



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-1040

SALTA, 23 de diciembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 19.386/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la licencia por maternidad de la Lic. Alejandra Paola Isaac – Jefe de Trabajos Prácticos de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la Sede Regional Orán a través de su Resolución n° 483-15- SRO ha fijado los períodos que abarcan la licencia especial por maternidad, en el marco reglamentario del Decreto 1246/15:

Pre-parto: desde el 15 de noviembre de 2015 y por el término de 30 días.

Pos-parto: desde el 15 de diciembre de 2015 y por el término de 60 días.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 01 de diciembre de 2015, dispuso que el expediente de referencia pase a Asesoría Jurídica a fin de solicitar informe el período de la licencia que corresponde por maternidad de acuerdo al nuevo Código Civil.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar a Asesoría Jurídica de esta Universidad tenga a bien informar sobre la licencia por maternidad de acuerdo al nuevo Código Civil, Ley 26994.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda y envíese a Asesoría Jurídica de esta Universidad. Cumplido vuelva al Consejo Directivo.

Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales